



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00194-00
DEMANDANTE: Darwin Estiben Rebolledo
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 19 de diciembre de 2019 se profirió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

El 22 de enero de 2020 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 10 de marzo de 2020.

Mediante providencia del 15 de julio de 2022, la Subsección B de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia de 19 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante, por lo cual deberá pagar a favor de la demandada, por concepto de agencias en derecho, la suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente a la ejecutoria de la presente providencia.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 15 de julio de 2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00194-00
DEMANDANTE: Darwin Estiben Rebolledo
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

S.R.



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

La anterior providencia emitida el 11 de octubre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 31 del 12 de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbead2a48dadb95a834563453a0b9d3330a512a38672c47f109abaa8c87514**

Documento generado en 11/10/2022 02:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>